

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 15 de abril de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada GLORIA EDITH GUTIERREZ PEÑA ., a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., dentro del proceso No 2020-00383, así

Agencias en derecho folio 67 (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

12 de mayo de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 27 MAY 2021

RADICACIÓN No. 2020-00383

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 044 Hoy 28 MAY 2021
Secretaria 

L. E. M. M.

